

Pérez Pérez, lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 5 de agosto de 1988.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Arenales-Sotogordo pasando por Puente Genil con hijuela-desviación de Puente Genil a Arenales (E. 18/81-JA).*

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA de 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía con fecha 1 de septiembre de 1988, ha resuelto otorgar definitivamente a Transportes Mixtos Granja Fran, S.A., la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Arenales-Sotogordo pasando por Puente Genil con hijuela-desviación de Puente Genil a Arenales (E. 18/81-JA), con arreglo a la Ley 16/87 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Disposiciones reglamentarias vigentes y entre otras a las siguientes condiciones particulares:

#### ITINERARIO

##### Servicio Base.

Entre Sotogordo y Arenales de 19,8 Kms. de longitud, con paso por Sotogordo, Bocas del Riguero, Palomar, Rinconcillo, Rivera Alta, Cruce de la CO-743 con la CV-64, Puente Genil, Empalme de la CV-297 con la C-329 y Arenales discurrirá por la CV-298, CV-64, CO-743, C-329 y CV-297 con paradas para tomar y dejar viajeros en Sotogordo, Bocas del Riguero, Palomar, Rinconcillo, Puente Genil y Arenales.

##### Hijuela desviación:

De Arenales a Puente Genil pasando por la Estación de Ferrocarril de Puente Genil de 8,5 Kms. que discurrirá por la CV-297 y con paradas para tomar y dejar viajeros en los puntos mencionados anteriormente.

#### PROHIBICIONES DE TRAFICO

«De y entre Puente Genil y su Estación de Ferrocarril y viceversa».

#### EXPEDICIONES, CALENDARIO Y HORARIO

2 Expediciones completas, en días laborables durante todo el año entre Sotogordo y Arenales.

La expedición entre Sotogordo-Arenales, pasará por Bocas del Riguero, Palomar, Rinconcillo y Puente Genil de 19,8 Kms. de longitud.

La expedición entre Arenales-Sotogordo, pasará por Estación de ferrocarril de Puente Genil, Puente Genil, Rinconcillo, Palomar y Bocas del Riguero de 14,6 Kms. de longitud.

1 expedición completa en días laborables durante los meses de septiembre y octubre entre Puente Genil y Sotogordo que pasará por Rinconcillo, Palomar y Bocas del Riguero, teniendo un recorrido en la ida de 7,7 Kms. de longitud y a la vuelta de 6,9 Kms. por diferencia del recorrido urbano en Puente Genil.

En la fijación de los horarios se tendrán en cuenta las prescripciones establecidas en el vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, y el concesionario deberá ponerlos en conocimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, con anterioridad a la inauguración del servicio.

#### TARIFAS

Tarifa partícipe-empresa se fija en 4 ptas. v/Km.

Sevilla, 1 de septiembre de 1988.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

## FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

### ANUNCIO de tipos de referencia (PP. 1141/88).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 2793/1988, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros confederadas, correspondientes al mes de agosto de 1988, son los siguientes:

a) Tipo activo de referencia: 13,375 por 100.

b) Tipo pasivo de referencia: 8,375 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activo	Pasivo
1987	septiembre	13,875	8,250
	octubre	13,750	8,375
	noviembre	13,875	8,500
	diciembre	13,625	8,375
1988	enero	13,875	8,625
	febrero	13,875	8,625
	marzo	13,750	8,500
	abril	13,750	8,375
	mayo	13,625	8,375
	junio	13,625	8,375
	julio	13,500	8,375
	agosto	13,375	8,375

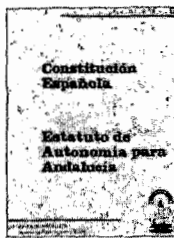
En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 6 de octubre de 1988.— El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

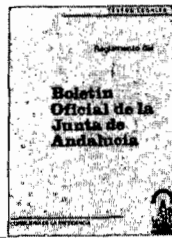


# PUBLICACIONES

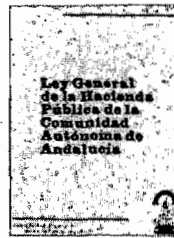
## Colección: TEXTOS LEGALES



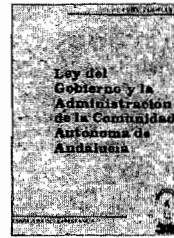
PVP: 450 pts.



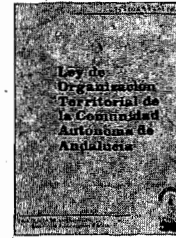
PVP: 200 pts.



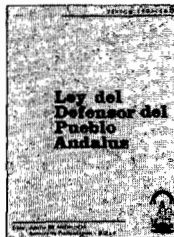
PVP: 200 pts.



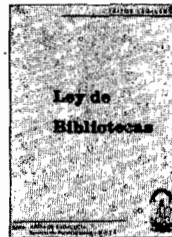
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



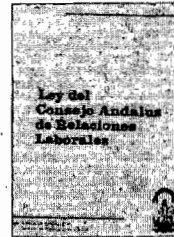
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



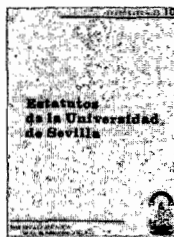
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



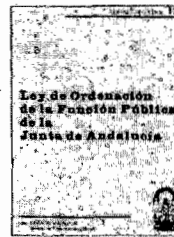
PVP: 425 pts.



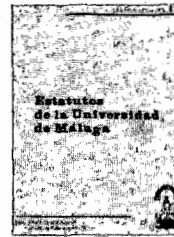
PVP: 300 pts.



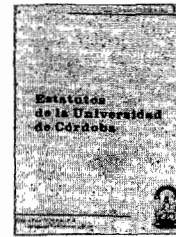
PVP: 300 pts.



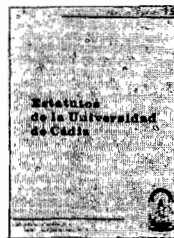
PVP: 200 pts.



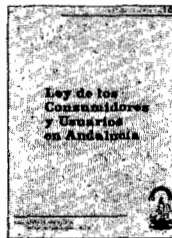
PVP: 500 pts.



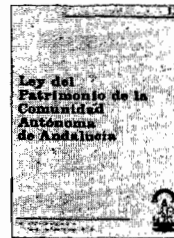
PVP: 560 pts.



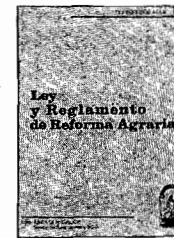
PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

**Formato:** UNE A5L.

**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1988

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.